

**ORD.: N° 1876/2018.**

**ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información  
**N° MU263T0002452**

**MAT.:** Responde solicitud de información, en conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

**RECOLETA**, 20 de junio de 2018

**DE: LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

**PARA: ANTONIA ONETO BECKER** ~~Tachado por Ley 19.628~~

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de mayo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Hola, me gustaría saber si podría tener acceso a los planos reguladores del parque "José Domingo Gómez Rojas" del arquitecto Pedro E. Wieland. Es para uso escolar, un trabajo universitario. Muchas Gracias por su atención, Antonia."*

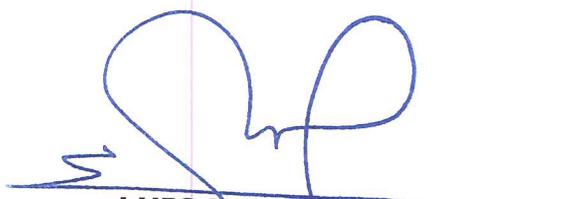
Damos respuesta a su solicitud:

En virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley 20.285 informo a usted que los documentos solicitados, los puede obtener en la página de la Municipalidad de Recoleta, en el sitio web [www.recoleta.cl](http://www.recoleta.cl), en la barra deslizante ubicada en la zona inferior, puede encontrar el sistema de información territorial de Recoleta, en donde puede encontrar el plan regulador de toda la comuna. También puede encontrarlo en el siguiente link <http://munirecoleta.maps.arcgis.com/apps/PublicGallery/index.html?appid=930cea3af56d46f9894df56dc9991204&group=87348480cebe49f086c546d78277621a>

De no estar conforme con la respuesta a su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.*

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



LMU/hca/ltg